



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

**21389** *Modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa para paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos en terrenos de uso público*

El Pleno del Ajuntament de Santa Margalida, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa para paradas, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público y industrias de la calle y rodaje cinematográfico (BOIB Núm. 137 de 2 de octubre de 2003)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Santa Margalida, a 25 de noviembre de 2014

**El Alcalde,**  
Antoni Reus Darder

